

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18793** *ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se modifica el anexo V de la de 12 de marzo de 1987 que resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de carrera de las escalas «A» y «B» de AISS para plazas en los Centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y que fueron transferidos por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.*

La Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17) que resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de carrera de las Escalas «A» y «B» de AISS para la provisión de plazas en los Centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, que fueron transferidos por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, incluía en el anexo V la relación de destinos definitivos y expectativa de los concursantes de las respectivas Comunidades Autónomas, a efectos meramente informativos.

A los mismos efectos y a propuesta del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar el referido anexo en el sentido de que doña María Paz Barrero Marín debe figurar incluida en el mismo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, Escala «A», asignatura de «Lengua y Literatura Española», con número de Registro de Personal 1719097068 y destino en el Instituto de Formación Profesional de Zornotza de Amorebieta.

Madrid, 30 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**18794** *ORDEN de 11 de agosto de 1987 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.*

Vistas las reclamaciones presentadas contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 2 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se hacía pública la relación provisional de funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, que habían obtenido plaza en el concurso de méritos convocado por Orden de 30 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Primero.-Resolver el citado concurso, adjudicando los destinos que se indican a los siguientes funcionarios:

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Total puntuación	Puesto adjudicado
Casas Motilla, Juan	A14EC529	10,68	Albacete.
García García, José	A14EC209	6,71	Asturias.
Fuentes Gómez, Josefina	A14EC872	6,62	Ciudad Real.
Gobernado Fernández, Josie A.	A14EC571	14,22	Madrid.
Martínez Martínez, Rafael	A14EC743	13,39	Madrid.
Hernández Veloso, María Teresa	A14EC507	12,52	Madrid.
Vidorreta García, Concepción	A14EC738	11,72	Madrid.
Muñoz Navarrete, Purificación	A14EC656	11,70	Madrid.
Delgado Rodríguez, María Antonia	A14EC501	11,51	Madrid.
Suárez Gómez, Margarita	A14EC601	11,41	Madrid.
Segura Sáez, Honorio	A14EC837	8,26	La Rioja.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad del anterior, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reintegro en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el día siguiente al del cese en su destino anterior, debiendo efectuarse éste

en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero.-De acuerdo con la norma 1.2 de la Orden de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), las plazas que resulten vacantes en el concurso que se resuelve por la presente Orden se acumularán a la oferta de plazas para funcionarios de Cuerpos Docentes. Dichas vacantes son las que se relacionan en anexo a la presente.

Cuarto.-La documentación presentada para tomar parte en el concurso deberán retirarla los concursantes, por sí o por persona autorizada, en la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializada, calle Alcalá, 34, cuarta planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los diez días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Quinto.-De las diligencias de cese y toma de posesión, se enviará copia a la Dirección General de Personal y Servicios.

Sexto.-Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de agosto de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO

*Plazas que se acumulan al concurso de docentes*

Provincia	Código	Número de plazas
Avila	03	2
Badajoz	03	1
Baleares (P. Mallorca)	02	
Ceuta	01	
Ciudad Real	01	
Guadalajara	01	1
Navarra	01	2
Teruel	01	2
Toledo	03	3

**18795** *RESOLUCION de 11 de agosto de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa, entre funcionarios de Cuerpos Docentes.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.8 de la Orden de 28 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa, entre funcionarios de Cuerpos Docentes,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes (anexo I) y lista de concursantes excluidos por las causas que se indican (anexo II), y dictar las instrucciones correspondientes al curso de formación de carácter selectivo que deben realizar los funcionarios seleccionados.

Segundo.-Los concursantes seleccionados realizarán el curso de formación de carácter selectivo, organizado por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública.

Tercero.-El curso de carácter teórico-práctico versará sobre el temario del anexo IV de la Orden de 28 de mayo de 1987.

Cuarto.-La parte teórica del curso la realizarán los candidatos seleccionados durante el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 9 de octubre de 1987, en locales del CIDE y del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria), Madrid, en horario continuado de lunes a viernes de ocho treinta a catorce treinta horas.

Quinto.-La parte práctica se desarrollará en las respectivas Direcciones Provinciales, donde les han sido adjudicados los puestos a los concursantes seleccionados, una vez finalizada la parte teórica.

Sexto.-La calificación del curso sólo podrá ser apto o no apto.

Séptimo.-A los efectos del punto anterior se designa como Directora del curso a la ilustrísima señora Jefa del Servicio de Inspección Técnica de Educación Central, doña Angela Abós Ballarín.

La Directora del curso elevará a la Dirección General de Personal y Servicios relación ordenada de los concursantes que lo hayan superado, debiendo recabar para ello los correspondientes informes a la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, al Instituto Nacional de Administración Pública y a las Direcciones Provinciales respectivas.

Octavo.-Los concursantes que no obtengan la calificación de apto quedarán excluidos del concurso, perdiendo todos los derechos inherentes al mismo.

Noveno.-Los concursantes que obtengan la calificación de apto serán nombrados y adscritos a funciones inspectoras en el destino que se les adjudica, por un periodo de tres años, a cuyo término

podrán, si lo desean, solicitar la prórroga correspondiente a la Administración Educativa que, de acuerdo con las necesidades del servicio y en virtud de lo dispuesto en la disposición decimoquinta, punto siete, de la Ley 30/1984, podrá acceder o no a ello.

Décimo.-Los concursantes no seleccionados podrán presentar reclamación a la presente Resolución en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.-Los participantes en el curso tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción (para la parte teórica a desarrollar en Madrid), en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo que comunivo a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1987.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Administración General y Laboral.

### ANEXO I

#### Concurso de méritos para la provisión de plazas de función inspectora

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Plaza obtenida	Código	Total méritos preferentes	Total méritos no preferentes	Total méritos
Pulido García, María José	A45EC72821	Madrid	01	12,82	6,70	19,52
Ruiz García, Aureo	A45EC131954	Ciudad Real	01	7,17	8,45	15,62
Abarca Ponce, María Paz	A45EC95545	Madrid	01	7,38	7,62	15,00
Lasaosa Villanúa, Santiago	A45EC100135	Navarra	01	8,88	5,20	14,08
Secadura Navarro, Tomás	A45EC147359	Madrid	05	5,46	8,50	13,96
Lozano Escribano, Anastasio J.	A47EC1918	Segovia	02	6,52	5,70	12,22
Moreno Crespo, Julián	A45EC95129	Melilla	01	9,33	2,85	12,18
Mejide Pardo, María Luisa	A47EC7036	Madrid	02	6,36	5,25	11,61
Martín Honorato, José María	A33EC3649	Salamanca	02	6,24	5,25	11,49
Franco Alvarez, Serafín	A33EC6531	Murcia	02	6,92	4,30	11,42
Moreno Hurtado, Antonio	A47EC3923	Guadalajara	02	6,02	5,25	11,27
Gómez García, Juan	A47EC3492	Murcia	05	5,64	5,60	11,24
Díaz Alcaraz, Francisco	A45EC122488	Albacete	01	5,80	5,40	11,20
Miguel Sáenz, Francisco de	A45EC116444	Navarra	01	6,23	4,50	10,73
Torcal Estévez, Matías Jesús	A33EC7125	Teruel	02	7,87	2,75	10,62
Riquelme Abad, Carlos	A47EC5772	Ciudad Real	02	6,67	3,80	10,47
Rodrigo Mata, Francisco	A47EC2696	Avila	02	4,72	5,65	10,37
Carrillo Esteban, Florencio	A33EC6639	Toledo	05	3,98	6,35	10,33
Blázquez Martínez, Enriqueta	A45EC110491	Toledo	01	5,52	4,65	10,17
Bello Montero, Encarnación	A45EC136245	Cuenca	01	4,22	5,70	9,92
Igualada Vera, Adolfo	A45EC132679	Baleares	01	4,12	5,71	9,83
Saavedra García, Francisco	A47EC4209	Cuenca	05	5,07	4,70	9,77
Sánchez-Migallón Márquez, José Antonio	A33EC4212	Soria	02	5,24	4,20	9,44
Polo Díez, Vicente	A33EC2966	Avila	05	5,77	3,15	8,92
Martínez Cajal, Alejandro	A33EC519	Badajoz	03	7,76	1,00	8,76
Alvarez Zamora, Joaquín David	A45EC95138	León	01	5,87	2,80	8,67
Cordero Pérez, José Luis	A45EC93694	Ceuta	01	7,77	0,75	8,52
Gual Mora, Jaume	A33EC2347	Baleares	02	4,42	3,81	8,23
Paniagua Vela, María Purificación	A45EC146034	Teruel	01	4,63	3,20	7,83
Herrero Barrachina, Francisco	A45EC121614	Teruel	01	3,82	4,00	7,82
Cabrerizo López, Miguel	A33EC1425	Burgos	03	5,20	2,60	7,80
Capellán Pérez, Manuel	A33EC7977	Asturias	03	2,58	5,00	7,58
Santonja Santos, Vicente J.	A33EC9738	Avila	03	2,59	4,75	7,34
Jiménez Guerrero, Elvira	A33EC8056	Madrid	03	2,35	4,10	6,45
García González, José Maximino	A33EC6103	Madrid	03	1,37	4,60	5,97
Gómez-Elejido Ruizolalla, María Cruz	0374726324	Madrid	04	4,26	1,70	5,96
Muñoz Calvo, Francisco	A33EC8943	Cantabria	03	3,26	2,50	5,76
Sánchez Rodríguez, María Elena	A48EC42748	Madrid	04	3,96	1,50	5,46
Fernández Guerrero, María Victoria	A33EC11244	Navarra	03	2,22	3,00	5,22
Pérez Parrillas, Jesús	A33EC6106	Toledo	03	1,78	3,30	5,08

### ANEXO II

Apellidos y nombre	Código por el que se le excluye	Exclusión. Causa
Aberturas Pastor, María Antonia	-	Documentación fuera de plazo.
Agueda Agueda, Víctor	03	No justifica suficiente experiencia docente.
Albendí Alonso, Ana María	04	No justifica suficiente experiencia docente.
Ballarín Ballarín, J. Luis	02	No se ha producido vacante.
Bernardo Carrasco, Julio	02	No justifica suficiente experiencia docente.

Apellidos y nombre	Código por el que se le excluye	Exclusión. Causa
Bueno Teodoro, Antonio	02-03	No justifica suficiente experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
Cabrerizo Diago, Jesús	05	No justifica experiencia docente.
Calvo Almodóvar, María Carmen	01-02	No se ha producido vacante.
Campos Villegas, María Carmen Silvia	03	No justifica experiencia docente.
Cano González, Rufino	01	No se ha producido vacante.
Carreras Rodríguez, Narciso	04-05	No justifica experiencia docente.
Castelló Guiu, Francisco	02-04	No justifica experiencia docente.
Celorio Ibáñez, Rafael	02	No justifica experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
Crespo Abarca, Enrique	01	No se ha producido vacante.
	02-03	No justifica experiencia docente.
Costa Arribas, José María	03	No justifica experiencia docente.
Díaz de Cerio Olivar, Fernando	03	No justifica experiencia docente.
Dieste Dieste, Elías	02	No justifica experiencia docente.
Elizalde Ruiz de la Ranendi, Ana María	03	No justifica experiencia docente.
Esteban Frades, Santiago	04	No justifica experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
Fernández Díez, Jesús J.	01	No se ha producido vacante.
	03	No justifica suficiente experiencia docente.
Fernández Prieto, Isaias	03	No justifica suficiente experiencia docente.
Fuentes López, Manuel	05	No justifica suficiente experiencia docente.
García Cerezueta, Asunción	01	No se ha producido vacante.
García Santamaría, Pedro	03	No justifica experiencia docente.
Giménez Ganzolaz, María Isabel	02	No se ha producido vacante.
Garijo Ruiz, Angel	01	No se ha producido vacante.
González Crespo, Juan	05	No justifica experiencia docente.
González de Lara, Carlos	-	Documentación fuera de plazo.
Guerra Suárez, María Dolores	05	No se ha producido vacante.
Iglesias Verdegay, Enrique	02	No justifica experiencia docente.
Jiménez Anaut, Francisco Javier	02	No se ha producido vacante.
Jiménez Gutiérrez, Silvio	02 al 05	No justifica experiencia docente.
Jiménez Jarero, Alejandro	-	No acredita titulación superior.
Jimeno Castillo, Fernando	02	No se ha producido vacante.
Lablanca Lafuente, Rafael	03	No justifica experiencia docente.
López Barrio, Rafael E.	02-03	No justifica experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
López Ros, Joaquín	05	No se ha producido vacante.
Martín Aparicio, Julio	05	No justifica experiencia docente.
Martín Esteban, J. Isidoro	03	No justifica experiencia docente.
Martín Lázaro, Angel	01	No se ha producido vacante.
Martín de Lucas, Miguel	-	Se encuentra adscrito a la función inspectora por un período de tres años.
Martínez Fernández, J. Antonio	01	No se ha producido vacante.
Martínez Gil, José María	-	No presenta hoja de servicios.
Martínez Monreal, Javier	02	No se ha producido vacante.
Martínez Renovales, Miguel	03	No justifica experiencia docente.
	02	No se ha producido vacante.
Mena Villarrubia, Angel	04	No justifica experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
Miguel Casas, Angel	01	No se ha producido vacante.
Morejón Rodríguez, Mercedes	02 al 05	No justifica experiencia docente.
Llamas Sastre, José María	01	No se ha producido vacante.
Pérez Alfaro, Luis A.	03	No justifica experiencia docente.
Pérez González, M. Flores Inés	04	No justifica suficiente experiencia docente.
Pérez Sánchez, Baltasara	01-03	No justifica experiencia docente en el MEC.
Prado Pérez, José Ramón	01	No se ha producido vacante.
Quintana Campo, Esperanza	02-03-05	No justifica experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
Rebole Sanz de Acedo, Juan C.	05	No justifica experiencia docente.
Reinoso Froiz, Manuela	02 al 05	No justifica experiencia docente.
Riquelme Abad, Carlos J.	01-03	No justifica experiencia docente.
Riva Ibáñez, Eugenio de la	-	No acredita titulación superior.
Rubio Latorre, Rafael	-	No cumple la norma 3.1.3 de la convocatoria.
Sabaza González, Virginia	03	No justifica experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
Salame Sala, Juan	-	No justifica cinco años de funcionario.
Salvador Lite, Andrés	02-05	No justifica suficiente experiencia docente.
Sánchez de la Nieta, Dámaso	03	No justifica suficiente experiencia docente.
Sánchez Herrejón, Saturnino	02	No se ha producido vacante.
Sánchez Martín, Jesús	02-03-05	No justifica experiencia docente.
	01	No se ha producido vacante.
Sánchez Meco, Gregorio	03	No justifica experiencia docente.
Sánchez Rodríguez, María Elena	04	No justifica experiencia docente.
Santamaría Luengos, Juan Ignacio	01	No se ha producido vacante.
Sariña Ramos, María Cristina	01	No se ha producido vacante.
Torres Fernández, María Alcázar de	02	No se ha producido vacante.
Tovar Barrantes, Gregorio	-	No acredita titulación superior.
Trigo López, José	02	No se ha producido vacante.
Valle Flores, Jesús	05	No justifica experiencia docente.